



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 075 – ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 del 24 de noviembre de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 22 de noviembre de 2021, se lleva a cabo, de manera presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 075 – Ordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Omar Cevallos Patiño.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la Sesión, mismo que se encuentra conformado por las siguientes concejalas y concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Omar Cevallos Patiño y Juan Carlos Fiallo Cobos.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ricardo Pozo, Henry Vilatuña, Alexandra Ocaña y Luis Borja de la Secretaría de Movilidad; María Isabel Cepeda de la Procuraduría Metropolitana; Hernán Bedoya, Alejandro Montúfar y Pablo Jaramillo, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; John Naranjo, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; Juan Carlos León, asesor del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Paulina Carvajal y Danny Grijalva, asesores de la concejala Analía Ledesma García; Marili Hernández y Anabel Hermosa, asesoras del concejal Juan Carlos Fiallo Cobos; y, Ramiro Narváez, asesor de la concejala Paulina Izurieta.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2021.
- 2.- Estado de la responsabilidad a cargo de la Secretaría de Movilidad de velar por el cumplimiento de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE



LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS; y, resolución al respecto.

3.- Varios.

Sin existir observaciones al orden del día planteado, por disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde					1
Analía Ledesma García					1
Eduardo del Pozo Fierro	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad aprueba el orden del día planteado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno: Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2021.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 074 – Ordinaria, de 10 de noviembre de 2021, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde					1
Analía Ledesma García					1
Eduardo del Pozo Fierro	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos			1		
TOTAL	2	0	1	0	2

Con dos votos a favor y una abstención de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad aprueba el acta de la sesión Nro. 074 – Ordinaria, de 10 de noviembre de 2021.



Segundo punto: Estado de la responsabilidad a cargo de la Secretaría de Movilidad de velar por el cumplimiento de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS; y, resolución al respecto.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, indica que se ha puesto este tema con el objetivo de seguir conociendo el estado situacional de las entidades municipales. Explica que, además, se lo dejó para el final con la consideración de que el nuevo Secretario de Movilidad, estaba recién asumiendo la entidad.

El **Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad**, indica que aprovecha la oportunidad, por la confianza brindada para que ocupe este cargo. Realiza la presentación conforme se había solicitado en el orden del día. Finaliza indicando a detalle, el listado de cumplimientos que se han registrado por parte de la Secretaría de Movilidad, conforme el ámbito de sus competencias y responsabilidad.

El **Ing. Henry Vilatuña, de la Secretaría de Movilidad**, continúa con la explicación, indicando que, que se ha cumplido lo dispuesto en la transitoria sexta de la ordenanza. Detalla que, adicionalmente, se encuentran trabajando en el tema de la actualización de la tarifa, previo el cumplimiento de los indicadores planteados.

El **Ing. Luis Borja, de la Secretaría de Movilidad**, continúa la explicación, detallando el listado de las operadoras que han cumplido con los indicadores de calidad, así como también, el nombre de las operadoras que han incumplido. Finaliza indicando el número de adendas que se han suscrito.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Secretaría de Movilidad).

El **concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, presenta sus observaciones e interrogantes a los funcionarios de la Secretaría de Movilidad. Indica que, a su entender, en la actualidad las operadoras funcionan con las nuevas tarifas, pero con las mismas rutas. Finaliza detallando su preocupación, ya que, menciona ese no era el espíritu de la ordenanza.

Siendo las 09h30 ingresa a la Sala de Sesiones, la concejala Mónica Sandoval Campoverde.

El **Ing. Henry Vilatuña, de la Secretaría de Movilidad**, continúa la explicación, puntualmente, respondiendo a las inquietudes del concejal Fiallo. Detalla que, la ordenanza 017-2020, existen dos fases en el proceso de integración. Indica que, la primera tiene que ver con el cumplimiento de los parámetros y la subida de la tarifa y la segunda, la integración que tiene el componente de reestructuración.



El concejal Juan Carlos Fiallo Cobos, indica y recuerda al funcionario de la Secretaría, que los tiempos de la fase 1, ya expiró.

El Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, detalla que es consciente que se está trabajando contra reloj. Explica que toma con muchísima responsabilidad las observaciones planteadas por los concejales. Continúa con la exposición del cumplimiento de lo contenido en la ordenanza 017-2020.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, explica que le quedan muchísimas dudas por el tema de los paquetes. Detalla que la ordenanza manda, de manera clara, una reestructuración de rutas y frecuencias. Explica que, a su criterio, no se ha cumplido la disposición transitoria octava. Finaliza comentando que le parece grave que la ordenanza no ha sido acatada.

El concejal Eduardo del Pozo Fierro, comenta que está de acuerdo con la concejala Sandoval, ya que, a su criterio, tampoco se ha cumplido con el proceso. Explica que, el proceso tiene muchas dudas y, además, no está cumplido ni técnica ni jurídicamente, ya que, si se continúa, no se cubre ni la tercera parte del DMQ. Finaliza comentando que, habrá que revisar cómo se dio el proceso, por los serios vicios que se tiene.

El concejal Juan Carlos Fiallo Cobos, comenta que no existe reestructuración de rutas y tampoco autoridad única de transporte, por lo tanto, no pueden hacer nada, ya que, tampoco hay fideicomiso y tampoco se podrá pagar porque tampoco tienen Sistema Integrado de Recaudo. Finaliza detallando que, existen varias cosas que se registran como cumplidas que, sin embargo, no están cumplidas en lo absoluto.

El Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, acepta y reconoce los cuestionamientos presentados por los concejales. Explica que no se puede refutar lo mencionado, pues, es evidente que existen algunos incumplimientos. Comenta que la Secretaría de Movilidad, ha sufrido y ha tenido una inestabilidad complicada, sin embargo, asume la responsabilidad de sacar a flote lo presentado.

El concejal Eduardo del Pozo Fierro, le solicita que vea las cosas de manera objetiva. Indica que no es su función justificar o cubrir las gestiones anteriores. Finaliza indicando que debe comenzar de forma correcta, es decir, haciendo bien las cosas.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que le concede un margen de duda. Detalla que mantendrá la expectativa por su nombramiento. Explica que, uno de los errores que se comenten, es justificar y cubrir las gestiones de los antiguos funcionarios, cuando lo correcto es, hacer las cosas de manera objetiva. Finaliza solicitando claridad, objetividad y transparencia de la información, ya que, se evidencia que no hay cumplimiento y en la presentación dice otra cosa.



El **concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, indica que, aprovechando la presencia del concejal Eduardo del Pozo Fierro, en la Comisión de Movilidad, quién, a su vez, es presidente de la Comisión de Presupuesto, pregunta: ¿Sí se consideró en el presupuesto los valores que necesitan las empresas de Pasajeros y Metro, para poder poner a funcionar el sistema integrado de recaudo, ya que, sin eso, nada se podrá hacer?

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, detalla que el informe no corresponde a la verdad. Detalla que entiende que el cargo que el Arq. Pozo aceptó, es muy complicado, sin embargo, eso no significa que se tiene que venir a la Comisión ha decir otra cosa. Finaliza solicitando que, para la reunión del viernes que ha convocado presidencia, se transparente la información.

El **concejal Eduardo del Pozo Fierro**, agradece la pregunta, pues, a su criterio, ese es uno de los temas centrales que se tiene que topar en el presupuesto. Detalla que, precisamente, dichas empresas, la de Pasajeros y el Metro, no cuentan con esos recursos. Finaliza indicando que, la definición del Metro es clave, es fundamental, ya que, esos valores se deberán considerar en el presupuesto del año 2022.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, detalla que jurídicamente no existe la posición de parcialmente desierto. Explica que, se tiene que establecer si se declaró desierto o no, ya que, no existen términos medios. Solicita al nuevo Secretario de Movilidad que, se cure en salud, y arme su equipo de manera adecuada, ya que, está en juego su prestigio y el beneficio de la ciudad. Finaliza reiterando la invitación a los miembros de la Comisión para el día viernes en la Mesa de Trabajo.

Tercer punto: Varios.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, comenta que había considerado la inclusión de un punto varios, para tratar y definir las fechas y horario de las sesiones ordinarias de la Comisión, ya que, el calendario establecido, estaría afectando a varios concejales miembros. Sin embargo, al respecto del particular, concede la palabra a la Secretaría de la Comisión.

El **Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito**, agradece la palabra a presidencia y explica que, efectivamente, luego de la reestructuración que sufrieron las comisiones, producto del mandato de la Resolución de Concejo, hay comisiones que coinciden en fecha y hora en sus sesiones ordinarias. Finaliza indicando que, lo oportuno sería esperar la propuesta formal de la Secretaría, ya que, existe un pedido formal de la Comisión de Desarrollo Parroquial, para que se presente una propuesta integral al respecto.

Siendo las 10h22, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Omar Cevallos Patiño, declara clausurada la sesión.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
TOTAL	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Omar Cevallos Patiño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD

Abg. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
TOTAL	4	1

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-11-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2020-11-30	

ANEXO 1

Por un
Quito
Digno

Secretaría de MOVILIDAD

COMISIÓN DE MOVILIDAD

2. - Estado de la responsabilidad a cargo de la Secretaría de Movilidad de velar por el cumplimiento de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS; y, resolución al respecto

24 de noviembre de 2021

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Primera. – La Secretaría de Movilidad, dentro del término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, celebrará la adenda a los contratos de operación vigentes, en los términos previstos en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Sección I del Capítulo Innumerado De la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, y emitirá las nuevas autorizaciones.

Estado: **Cumplida**

Las 65 operadoras de transporte público convencional firmaron las adendas correspondientes, el 15 y 17 de enero de 2021.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Segunda. - La Secretaría de Movilidad, dentro del término de 10 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, publicará en su página web todos los contratos de operación vigentes, información que deberá ser actualizada de conformidad a la suscripción de las adendas correspondientes.

Estado: **Cumplida**

En virtud de lo que dispone la normativa vigente, los documentos se encuentran publicados en el portal web: secretariademovilidad.quito.gob.ec, (menú: direcciones - gestión de la movilidad - proyectos – contratos de operación); la misma que es de acceso y dominio público.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el Modelo de Gestión para la integración operacional de los subsistemas, que incluirá la implementación del Plan de Reestructuración de Rutas y considerará las disposiciones previstas en el Código Municipal.

Estado: **Cumplida**

Mediante Resolución No. SM-2021-005 del 14 de enero de 2021, se expide el “MODELO DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA No. 017-2020”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

Cuarta. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el Manual de Indicadores de Calidad de servicio de transporte público de pasajeros que formará parte, entre otras, de la adenda a celebrarse a los contratos de operación vigentes y de los nuevos contratos

Estado: **Cumplida**

Mediante Resolución No. SM-2021-003 del 11 de enero de 2021, se expide el Manual para la Implementación de Indicadores de Calidad de Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

Quinta. – Los operadores públicos y privados, en el término de 30 días, contado a partir de la suscripción de la adenda a los contratos de operación vigentes y de las nuevas autorizaciones, deberán cumplir con los indicadores de calidad de servicio de transporte público de pasajeros, en los términos previstos en la adenda y en las nuevas autorizaciones.

Estado: **Cumplida y en proceso**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

Sexta. - Una vez cumplidos los términos previstos en las Disposiciones Transitorias Primera y Quinta, esto es, luego de transcurrido el término de sesenta días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, se aplicará la nueva tarifa para el subsistema de transporte público convencional y el Subsistema Metrobús-Q, prevista en el artículo que regula el esquema de tarifas sin integración

Estado: **Cumplida y en proceso**

CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA Y SEXTA

CUADRO RESUMEN OPERADORAS PROCESO ALZA DE TARIFAS

ITEM	CANTIDAD
OPERADORAS QUE CUMPLIERON EL PROCESO	9
OPERADORAS EN PROCESO DE CALIFICACIÓN	56
TOTAL DE OPERADORAS	65

CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA Y SEXTA

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Número	Nombre de las Operadoras	Fecha de la Actualización Tarifa	No. Resolución
1	Compañía Transportes Guadalajara S.A.	12/4/2021	SM-2021-064
2	Compañía de Transporte Urbano Distrito del Sur DISUTRAN S.A.	1/6/2021	SM-2021-093
3	Empresa de Transporte Urbano Seis de Diciembre S.A.	26/7/2021	SM-2021-149
4	CATUV Compañía Anónima de Transportes Urbanos Victoria	5/7/2021	SM-2021-126
5	Transportes Latinos Translatinos S.A.	22/8/2021	SM-2021-155
6	Cooperativa de Transporte Urbano Mariscal Sucre	13/9/2021	SM-2021-182
7	Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Busetas Termas Turis	24/9/2021	SM-2021-198
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	29/9/2021	SM-2021-224
9	Compañía de Transportes Quitumbe S.A.	4/10/2021	SM-2021-234

CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA Y SEXTA

REVISIÓN DOCUMENTAL

Número	Parámetros de Calidad	# Operadoras	% Porcentaje
4.04	b). Convenios de Delegación	14	27%
5.5	Capacitaciones al año del personal operativo (Certificados Conadis)	16	31%
3.2	Procedimiento de limpieza de las unidades	13	25%
5.1	Reporte mensual de mantenimiento preventivo	13	25%
5.4	Personal administrativo por equipo rodante por flota	13	25%
5.6	Técnicos mantenimiento por equipo rodante	13	25%
2.6	Procedimiento en caso de robos dentro de la unidad	12	24%
1, 2, 3 y 4	Formularios de Índices de Operación (1, 2, 3 y 4)	11	22%
2.5/5.2	Licencias de Conductores	11	22%
2.5/5.2	Certificados de Afiliación IESS (conductores)	11	22%

TOTAL 56 DE 65 OPERADORAS EN PROCESO

CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA Y SEXTA

REVISIÓN TECNOLÓGICA

Se ha detectado diferencias en el recorrido de las rutas autorizadas (adendas) vs rutas que se encuentran realizando los operadores, debido a la dinámica de la ciudad y que generan incumplimientos en el sistema de control y monitoreo tecnológico, que sirve de insumo para el informe de calificación de parámetros; dichas diferencias determinan incumplimiento, por lo que no es posible implementar la tarifa establecida en la Ordenanza Metropolitana No. 017.

ACCION PROPUESTA:

Actualización mediante informe técnico de los contratos de operación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEPTIMA

Séptima. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el procedimiento para la certificación UNE EN 13816 de calidad de servicio de transporte público de pasajeros.

Estado: **Cumplida**

Mediante RESOLUCIÓN No. SM-2021-007 del 14 de enero de 2021, se resolvió: EXPEDIR EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN UNE EN 13816 DE CALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

La formación de auditores internos de la Secretaría de Movilidad (certificación en lo que corresponde a la autoridad) se encuentra planificada para el siguiente año y cuenta con presupuesto dentro del POA 2022 de esta Secretaría.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA

Octava. – La Secretaría de Movilidad en el primer semestre del año 2021, ejecutará en todas sus fases el concurso público para la asignación de los grupos o paquetes de rutas, definidos en el Plan de Reestructuración de Rutas del Distrito Metropolitano de Quito.

Estado: **Cumplida**

El Concurso Público de asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito fue desarrollado de acuerdo con el siguiente cronograma.

No.	Concepto	Día	Hora
1	Convocatoria pública	27-05-2021	13:00
2	Fecha límite para realizar preguntas	31-05-2021	16:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	03-06-2021	16:30
4	Fecha límite de recepción de ofertas	10-06-2021	11:00
5	Apertura de ofertas	10-06-2021	12:00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14-06-2021	13:00
7	Fecha límite para convalidar errores	16-06-2021	13:00
8	Fecha límite para evaluar ofertas	25-06-2021	16:30
9	Fecha estimada de notificación de resultados	28-06-2021	16:30
10	Fecha estimada de suscripción de contratos de operación	30-06-2021	16:30

PARTICIPANTES

1. Compañía Guadalajara	10-06-2021	08:04	Paquete Nro. 07
2. Compromiso de Asociación: <ul style="list-style-type: none">- Cooperativa de Transportes Urbano de pasajeros en busetas Paquisha Quito Ecuador.- Compañía de Transportes Carcelén Tarqui C.A.- Compañía de Transportes Reino de Quito S.A.- Compañía de Transporte Lujoexpres Águila Dorada S.A.- Alborada Compañía de Transportes S.A.- Compañía de Transporte Urbano TRANSANCARLOS S.A.- Compañía de Transporte Semgyllfor S.A.- Consorcio empresarial de transporte CONETRA S.A.- Cooperativa de Transportes de pasajeros Turismonserrat- Compañía de Transporte Ejecutivo Rapitrans S.A.	10-06-2021	08:25	Paquetes Nros. 02, 04, 06, 09, 12, 13

3	Transhemisféricos Compañía de Transportes Hemisféricos S.A.	10-06-2021	08:33	Paquete Nro. 10
4	Compromiso de Asociación: Cooperativa de Transportes Calderón Cooperativa de Transportes de Pasajeros en buses Llano Grande Cooperativa en Buses y Microbuses San Juan	10-06-2021	09:22	Paquete Nro. 03
5	Compromiso de Asociación: Cooperativa de Transportes de pasajeros en busetas TERMASTURIS. Compañía de transportes Libertadores del valle de Conocoto S.A.	10-06-2021	10:48	Paquete Nro. 08
6	Grupo 13, compromiso de asociación de las operadoras: • Urbanquito S.A. • Coop. Mariscal Sucre • Cía. Seis de Diciembre • Cía. Asometrovip	10-06-2021	10:59	Paquete Nro. 13

CALIFICACIONES

Oferta No.	Operadora	No. Paquete	Nombre Paquete	No. de Rutas	Puntaje
1	Compañía Guadalajara	7	Eloy Alfaro	6	85,7
2	COMPROMISO DE ASOCIACIÓN (Paquisha, Carcelén Tarqui S.A., Reino de Quito S.A., Lujo Express Aguila Dorada, Alborada, Trans San Carlos, Semgyllfor, Conetra, Turis Monserrat, Rapitrans)	2	Amazonas	7	96,85
		4	Central Norte	20	
		6	Centro Norte	14	
		9	Mariscal Sucre Norte	5	
		12	Shyris – Nor Oriental	12	
		13	Simón Bolívar	6	
3	Transhemisféricos Compañía de Transportes Hemisféricos S.A.	10	Mitad del Mundo	9	96,60
4	COMPROMISO DE ASOCIACIÓN (Coop. Calderón, Coop. Llano Grande, Coop. San Juan)	3	Calderón -Carapungo	28	93,50

PAQUETES NO OFERTADOS - NO CONCURSARON

No.	Nombre del Paquete	No. De Rutas
1	Alonso de Angulo	15
5	Centro Histórico	9
11	Puengasí - Monjas	14
14	Sur Occidental	27
15	Sur Oriental	30
17	Tumbaco - Cumbayá	45
	TOTAL	140

PAQUETES OFERTADOS – OFERTAS RECHAZADAS

No.	Nombre del Paquete	No. de Rutas
8	Los Chillos	25
13	Simón Bolívar	6
	TOTAL	31

16 paquetes ofertados – concursaron por 11 y ganaron por 9, que corresponde al 53% de los paquetes ofertados

65 operadoras legalizadas – concursaron 21 y ganaron 16

NOTIIFICACIÓN DE RESULTADOS

Mediante Resolución No. SM-2021-124 de fecha 29 de junio de 2021, el Secretario de Movilidad resuelve notificar los resultados del concurso y asignar a los oferentes ganadores los paquetes ofertados y declarar parcialmente desierto el concurso, con relación a los paquetes en los que no se tuvieron ofertas; o, que habiendo recibido oferta, la misma fue rechazada.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA

Novena. - La Secretaría de Movilidad, en el plazo de hasta 6 meses, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, articulará las gestiones necesarias con los distintos subsistemas, tendientes a la constitución del Fideicomiso Global y de los Fideicomisos Individuales dispuestos en la Sección II del Capítulo Innumerado De la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.

Estado: **Cumplida y en proceso**

La definición del Fideicomiso global e individual en su fase 1 está concluida.

La definición en su fase 2: estructura de los fideicomisos en base a los requerimientos del Ministerio de Finanzas y concurso público para seleccionar al Administrador de la Fiduciaria para el fideicomiso global se prevé contratar por medio de una consultoría con fondos municipales dentro del POA 2022 de esta Secretaría.

El Fideicomiso permitirá :

- Generar los pagos a los prestadores de servicios (operadores de transporte, recaudo, entidades crediticias si el caso lo considera, entre otros) que defina el contrato respectivo, efectuando las transferencias monetarias correspondientes, conforme a las disposiciones que la Autoridad Única del Transporte Público lo determine y que consten en su contrato.
- La Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 establece que, se constituirá un Fideicomiso Global por parte de la municipalidad a través del Administrador del Sistema, el cual será custodio de los fondos generados por la recaudación de las tarifas pagadas por los usuarios por el uso de los servicios de transporte público integrado.
- Adicionalmente se establece que, al Fideicomiso Global, se constituirán Fideicomiso Individuales por parte de los diferentes subsistemas de transporte, debiendo estar el Fideicomiso Global y cada Fideicomiso Individual debidamente interrelacionados, según las disposiciones establecida en la citada ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA

Décima. - El Administrador del Sistema, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, propondrá al Concejo Metropolitano los mecanismos tendientes a garantizar la sustentabilidad y continuidad de la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros..

Estado: **Cumplida**

Mediante Oficio Nro. SM-2021-0093 del 14 de enero de 2021, se remitió a la Secretaría General del Concejo la propuesta de mecanismos tendientes a garantizar la sustentabilidad y continuidad de la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA PRIMERA

Décima Primera. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 180 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, presentará ante el Concejo Metropolitano un informe sobre los avances del cumplimiento de la presente ordenanza.

Estado: **Cumplida**

Mediante Oficio Nro. SM-2021-1587 del 30 de junio de 2021, se remite a la Secretaría del Concejo Metropolitano el avance de cumplimiento de la disposiciones transitorias de Ordenanza Metropolitana No. 017.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA SEGUNDA

Décima Segunda. - La Secretaría de Movilidad cumplirá todas las gestiones tendientes a que, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, se inicie el procedimiento parlamentario correspondiente al proyecto normativo tendiente a regular la electromovilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

Estado: **Cumplida**

Mediante Oficio Nro. SM-2021-0092 del 14 de enero de 2021 se remitió al señor Alcalde de ese momento, el Proyecto de Ordenanza Cero Emisiones-Electromovilidad, con la finalidad de que ponga en conocimiento de la Comisión de Movilidad para su respectivo análisis y posterior tratamiento de acuerdo al proceso legislativo vigente.

Actualmente está en revisión de la Comisión de Movilidad.

El Plan de Electromovilidad del DMQ, se encuentra en desarrollo con Asistencia Técnica y recursos No Reembolsables de Banco Mundial e Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA TERCERA

Décima Tercera. - La Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Empresa responsable de la obra pública, en el plazo de 3 meses, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, presentará ante el Concejo Metropolitano el proyecto del Corredor Labrador - Carapungo y ramal Comité del Pueblo - La Bota, sustentado técnica y financieramente..

Estado: **Cumplida**

La operación e infraestructura del Corredor está definida lo que faltaría es la implementación que estaría a cargo de la EPMMOP, misma que no cuenta con el presupuesto requerido y se están gestionando fondos para concretar su implementación.

Mediante oficio Nro. SM-2021-1683 de 12 de julio de 2021, se remite a la EPMMOP los Estudios del Proyecto Corredor Labrador-Carapungo (6 de junio de 2019, Oficio No. 1228-GG, la EPMMOP solicita los archivos digitales y con fecha 17 de junio de 2019 la SM entrega al Ing. Víctor Córdova funcionario de la EPMMOP toda la información solicitada, ratificando la entrega a través del Oficio No. SM-1477-2019 del 2 de julio de 2019.)

Mediante Oficio Nro. SM-2021-2488 del 13 de octubre de 2021, se indicó a la Secretaría General de Planificación que: *“Por ser un tema constructivo de obra pública, de conformidad con lo establecido en la Transitoria Décimo Tercera de la Ordenanza 017-2020: "Décima Tercera. - La Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Empresa responsable de la obra pública, en el plazo de 3 meses, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, presentará ante el Concejo Metropolitano el proyecto del Corredor Labrador - Carapungo y ramal Comité del Pueblo - La Bota, sustentado técnica y financieramente.”*, para el efecto, esta Secretaría ha realizado el seguimiento necesario con la finalidad de que la EPMMOP tome las acciones necesarias.

No obstante, debido a que el monto estimado para la ejecución de la obra supera los USD 120 millones, no ha sido factible incorporarlo en los Proyectos de Inversión de los últimos años, puesto que, los montos asignados al sector de movilidad son muy limitados; por este motivo, la EPMMOP se encuentra realizando las gestiones necesarias para conseguir financiamiento externo para la implementación del proyecto de infraestructura en mención. “

CORREDOR LABRADOR - CARAPUNGO

- Se tiene definido un presupuesto referencial de 106.495.919,54 dólares (al 2019) para la construcción del corredor (trazado de los tramos, pasos a desnivel y señalización, expropiaciones, semaforización, diseños de terminales y construcción).

TRAMO	Unidad	COSTO	OBSERVACIONES
Tramo: La Y – T. Carcelén	7.800 m	\$ 45'371.239,24	Incluye pasos a desnivel y señalización.
Tramo: T. Carcelén – T. Carapungo	2.600 m	\$ 18'363.680,30	Incluye pasos a desnivel, señalización y expropiaciones en el viaducto.
Total Tramos	10.400 m	\$ 63'734.919,54	
Paradas	30	\$ 10'561.000,00	Costo unitario estimado aproximado \$ 350.000 c/u
Semaforización	-	\$ 2'000.000,00	Dispositivos y conexiones eléctricas (reubicación y complemento)
Expropiación predio para completar Terminal Carcelén	-	\$ 5'000.000,00	
Diseños definitivos Terminal Carcelén	-	\$ 250.000,00	
Construcción Terminal Carcelén	-	\$ 8'000.000,00	
Expropiación predio para completar Terminal Carapungo	-	\$ 6'500.000,00	
Diseños definitivos Terminal Carapungo	-	\$ 450.000,00	
Construcción Terminal Carapungo	-	\$ 10'000.000,00	
Total		\$ 106'495.919,54	

CORREDOR LABRADOR - CARAPUNGO

- *La operación está considerada dentro de la reestructuración de rutas están planificadas las rutas en el paquete 3 – Calderón - Carapungo, como convencionales hasta que se defina la operación del corredor.*
- *La demanda de usuarios que aportaría el Corredor Labrador-Carapungo sería la misma que aportarán las rutas alimentadoras definidas en el Plan de Reestructuración de Rutas aprobado con la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, el cual se encuentra en proceso de implementación. En ese contexto, lo que aportaría el Corredor cuando esté construido y operando será la forma de organización de los servicios de transporte público, sobre todo de los que provienen del sector de Calderón y Carapungo, recortando radicalmente la extensión de las rutas alimentadoras a la Terminal Carapungo y, en lugar de que éstas lleguen hasta la Estación El Labrador, lo hará la troncal de ese futuro corredor. Esta implementación implicará una nueva reestructuración de las rutas de transporte público de los sectores involucrados.*